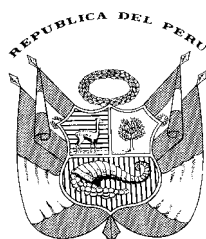


**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO PÚBLICO x PSA No. 0025–2006-ED/UE 109

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE
TEXTOS ”**

2006



MINISTERIO DE EDUCACION

Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. SOBRE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

FORMATOS

- | | |
|---|--|
| A | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| B | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| C | PACTO DE INTEGRIDAD |
| D | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| E | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. |
| F | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| G | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| H | CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA |

ANEXOS

- No 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente CONCURSO PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y supletoriamente por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Decreto**” se entenderá que se hace referencia al Decreto de Urgencia N° 024-2006, en tanto que cuando se mencione la palabra “**Ley**” se estará aludiendo al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 109 – Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 215-5800 - Anexos: 2061, 1055 ó 2062

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar el servicio de impresión, modulado y distribución de cuadernos de trabajo y guías metodológicas para estudiantes.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 2´695,727.78 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Veintisiete con 78/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley.

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir.

El valor referencial ha sido estimado con fecha 14 de Diciembre del 2006 y se desagrega conforme al siguiente detalle:

Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al literal b del Art. 10° del Decreto.

En caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

1.9 ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores los proveedores que se hayan registrado como participante y cumplan con los siguientes requisitos adicionales:

1.10.2 No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

1.10.3 No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 9° del “Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

1.10.4 La participación de postores en consorcio se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 74° de su Reglamento, así como por las disposiciones que sobre dicho aspecto haya emitido el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).

1.10.5 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá

ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley 26510, Decreto Supremo 0006-2006-ED.
- Ley 28652, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”
- Ley 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Ley 28880, “Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 024-2006: Norma que aprueba el Proceso de Selección Abreviado.
- Oficio N° 1207-2006/GNP/AN, mediante el cual CONSUCODE aprueba las presentes Bases, conforme al artículo 6º del Decreto de Urgencia N° 024-2006.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección abreviado.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección Abreviado se efectuará mediante publicación en el SEACE y los portales web del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

| | |
|---|--|
| Convocatoria en el SEACE | 26/12/2006 |
| Fecha de Registro de Participantes | Del 27/12/2006 al 08/01/2007 |
| Plazo para Presentación de Consultas y Observaciones | Del 27/12/2006 al 28/12/2006 |
| Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones | 03/01/2007 |
| Fecha de Integración de las Bases | 04/01/2007 |
| Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas | 10/01/2007 a las 16:00 horas en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A de la Sede Central del Ministerio de Educación |
| Evaluación de Propuestas Técnicas | Del 11/01/2007 al 12/01/2007 |
| Fecha de Resultados de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro | 15/01/2007 a las 16:00 horas en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A de la Sede Central del Ministerio de Educación |

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central del Ministerio de Educación, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas y observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

El Comité Especial absolverá las consultas y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio, debidamente fundamentado, que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 118° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Licitaciones y Contratos ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y observaciones absueltas formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato.

3.5 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.6 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público y un representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N°

160 – San Borja en el cronograma indicado en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco del presente CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO, se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares que podrán ser presentada en el idioma original, adjuntando traducción simple. El Postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Se considera “información esencial” aquella información necesaria, relevante e indispensable que pone de manifiesto las características del producto ofertado.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 00025-2006-ED – Primera Convocatoria
“Contratación del Servicio de Impresión de Textos”
Nombre o Razón Social

SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED – Primera Convocatoria
“Contratación del Servicio de Impresión de Textos ”
Nombre o Razón Social

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del FORMATO A. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del FORMATO B. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Que los bienes fueron elaborados en el Territorio Nacional para la obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

3. Pacto de Integridad, según el FORMATO C. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Promesa de consorcio, según el FORMATO D en el que se indicará el nombre de su apoderado común, además se consignará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC y domicilio legal, así como el porcentaje y las actividades que desarrollará durante la ejecución de la obra cada uno de los consorciados. Debe precisarse que, al momento de Formalización de la Promesa de Consorcio, entregada con ocasión de la firma de contrato, deberá respetarse estrictamente el porcentaje y actividades declarados en la propuesta para cada consorciado, bajo apercibimiento de pérdida de la buena pro otorgada. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.
5. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del FORMATO E. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
6. Copia simple de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de **Servicios** de CONSUCODE. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
7. Carta de compromiso de plazo de entrega, según Formato H.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

8. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del FORMATO E).

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del FORMATO F, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e

indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la adquisición de los bienes.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de suma alzada**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A tenor de lo establecido en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N.º 033-2006, dentro del plazo máximo de diez días de firmado el contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la entrega de la totalidad de los bienes. El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “**EL MINISTERIO**” en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso “**EL CONTRATISTA**” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “**EL MINISTERIO**” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la entrega de la totalidad de los bienes realizada por “**EL CONTRATISTA**”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes.
3. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén Central del Ministerio de Educación.
4. PECOSAS suscritas por el Jefe de cada DRE donde se entregaron los bienes.
5. Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Destino Final
 - Número de PECOSA
 - Número de Guía de Remisión.

4.9 PLAZO DE ENTREGA

La entrega de las guías deberá ser en los puntos de destino final establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA..

Previo a ello, el jefe de Almacén del Ministerio de Educación, verificará la existencia de los bienes en los almacenes propuestos por el postor ganador para la pre entrega.

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes objeto del proceso de selección será el señalado en la Propuesta Técnica del postor. Dicho plazo será computado a partir de la suscripción del Contrato y recibida la Orden de Servicio.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la **inscripción como participante**.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni

conformar más de un consorcio, lo que no impide que puedan presentarse individualmente, conformando otro consorcio o en un ítem distinto.

- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los documentos obligatorios solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule la respectiva impugnación o deje consentir la devolución. Si se formula recurso de revisión, se estará a lo que se resuelva finalmente el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables:

Si se detectara defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados por el postor y que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial procederá de acuerdo a lo normado en el artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a

conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo, entregando un ejemplar del mismo a los representantes de cada uno de los postores.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que se encuentre presente en el acto público recibirá por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 11° del Decreto y complementariamente por el Art. 54° de la Ley y su

Reglamento.

En ese sentido, la única vía para impugnar es el recurso de revisión, que se presentará ante el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, previo cumplimiento de las condiciones señaladas para el caso por dicho órgano colegiado.

La tasa y la garantía para la interposición del recurso de revisión se sujetarán a lo establecido en los artículos 164º y 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2006-PCM, y se considerará el valor referencial del proceso que correspondería convocar.

El postor deberá presentar su recurso de revisión en un plazo máximo de dos (02) días hábiles luego de otorgada la Buena Pro. Admitido el recurso, el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado correrá traslado a la Entidad, solicitándole la remisión del expediente correspondiente, el cual será entregado dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

En los casos donde se cuestione actos vinculados a la evaluación de propuestas y/o al otorgamiento de la Buena Pro, al momento de resolver el recurso de revisión, si el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado cuenta con la información suficiente para realizar un análisis sobre el fondo del asunto, podrá otorgar la Buena Pro a quien corresponda, siendo improcedente cualquier ulterior impugnación administrativa contra dicho pronunciamiento.

La resolución que resuelve el recurso de revisión presentado será notificada a través del SEACE.

Contra la resolución que resuelve el recurso de revisión solamente cabe la interposición de demanda contencioso – administrativa. Dicha interposición no suspende la ejecución de lo resuelto por el Tribunal.

Los plazos y los supuestos por los cuales es procedente la interposición están sujetos a lo dispuesto en el artículo 174º del Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 10º del Decreto.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sobre esa base sólo calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichas especificaciones.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

| FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA | | PUNTAJE | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|--------|------------------------------------|-----------|---|-----------|---|-----------|-------------------------------------|-----------|--|
| 1. Factores referidos al postor | | 45 | | | | | | | | | | |
| 1.1 Experiencia del postor | <p>Se evaluará el volumen de facturación por servicios de impresión, de acuerdo a la naturaleza del servicio de impresión solicitado (no se considerará impresión de afiches, volantes, folletos o similares) realizados durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2000 HASTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.</p> <p>Los montos serán acreditados con copia simple de las comprobantes de pagos cancelados durante el período indicado. En caso no cuente con comprobantes de pago podrá presentar copia de contratos suscritos en el periodo indicado acompañando la correspondiente de conformidad de la prestación del servicio o ordenes de servicio con su respectiva conformidad de culminación. No se considerará aquellas facturas, contratos o conformidades ilegibles o que presenten borrones o enmendaduras. Se aceptará un máximo de 10 servicios.</p> <p>Los puntajes se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Facturación en Nuevos Soles</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor o igual al valor referencial</td> <td>45 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor al valor referencial hasta el 75% del valor referencial</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor del 75% del valor referencial hasta 50% del valor referencial</td> <td>35 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor del 50% del valor referencial</td> <td>00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA:</p> <p>1).En caso el postor presente comprobantes de pago cancelados, contratos o ordenes de servicio ambas con sus respectivas conformidades de culminación con servicios adicionales al de impresión deberá detallar el costo pagado por el servicio de impresión, caso contrario el Comité Especial tomará el monto proporcional de acuerdo al número de servicios que aparezcan en dichos documentos.</p> <p>2). En el caso de comprobantes de pago cancelados, contratos o ordenes de servicio ambas con sus respectivas conformidades de culminación donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, únicamente se le considerará como experiencia los montos facturados correspondientes al porcentaje de participación del postor (o su consorciado), por lo que para tal efecto este postor deberá acreditar el porcentaje de participación a través de el contrato formal de consorcio o en su defecto una declaración jurada; caso contrario, no se considerará dicha experiencia.</p> <p>Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que realizarán la prestación objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.</p> <p>2).Los consorcios deben observar lo referido a la DIRECTIVA Nº 008-2006/CONSUCODE/PRE (ver Formato E de las Bases)</p> | Facturación en Nuevos Soles | Puntos | Mayor o igual al valor referencial | 45 puntos | Menor al valor referencial hasta el 75% del valor referencial | 40 puntos | Menor del 75% del valor referencial hasta 50% del valor referencial | 35 puntos | Menor del 50% del valor referencial | 00 puntos | |
| Facturación en Nuevos Soles | Puntos | | | | | | | | | | | |
| Mayor o igual al valor referencial | 45 puntos | | | | | | | | | | | |
| Menor al valor referencial hasta el 75% del valor referencial | 40 puntos | | | | | | | | | | | |
| Menor del 75% del valor referencial hasta 50% del valor referencial | 35 puntos | | | | | | | | | | | |
| Menor del 50% del valor referencial | 00 puntos | | | | | | | | | | | |

| FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA | | PUNTAJE | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------------------|-----------|------------------------------------|-----------|--------------|-----------|-----------|
| 2. Factores Referidos al Servicio. | | 55 | | | | | | | | | | |
| 2.1 Plazo para la prestación del servicio de impresión, embalado y entrega de las guías | Se otorgará puntaje al postor, considerando el número de días hábiles que utilice en la prestación del servicio, conforme al siguiente detalle: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Número de Días Hábiles</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 10 a menos días</td> <td>45 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 11 a 12</td> <td>35 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 13 a 14</td> <td>25 Puntos</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>00 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> (Formato E de las Bases) | Número de Días Hábiles | Puntaje | De 10 a menos días | 45 Puntos | De 11 a 12 | 35 Puntos | De 13 a 14 | 25 Puntos | 15 | 00 Puntos | 45 |
| Número de Días Hábiles | Puntaje | | | | | | | | | | | |
| De 10 a menos días | 45 Puntos | | | | | | | | | | | |
| De 11 a 12 | 35 Puntos | | | | | | | | | | | |
| De 13 a 14 | 25 Puntos | | | | | | | | | | | |
| 15 | 00 Puntos | | | | | | | | | | | |
| 2.2 Demasías | Se otorgará puntaje al postor que ofrezca entregar demasías, conforme al siguiente detalle: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Demasía ofrecida</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Igual o mayor a 4,000</td> <td>10 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Igual o mayor a 800 y menor que 4,000</td> <td>05 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Igual o mayor a 80 y menor que 800</td> <td>02 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor que 80</td> <td>00 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> (Formato E de las Bases) | Demasía ofrecida | Puntaje | Igual o mayor a 4,000 | 10 Puntos | Igual o mayor a 800 y menor que 4,000 | 05 Puntos | Igual o mayor a 80 y menor que 800 | 02 Puntos | Menor que 80 | 00 Puntos | 10 |
| Demasía ofrecida | Puntaje | | | | | | | | | | | |
| Igual o mayor a 4,000 | 10 Puntos | | | | | | | | | | | |
| Igual o mayor a 800 y menor que 4,000 | 05 Puntos | | | | | | | | | | | |
| Igual o mayor a 80 y menor que 800 | 02 Puntos | | | | | | | | | | | |
| Menor que 80 | 00 Puntos | | | | | | | | | | | |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 | | | | | | | | | | |

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: 100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

| Ítem | DETALLE | Valor referencial (S/.) | Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial) (S/.) | Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial) (S/.) |
|------|--|--|---|--|
| 1 | Contratación de Servicio de Impresión de Textos. | 2,695,727.78 | 2,965,300.55 | 1,887,009.45 |
| | | dos millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos veintisiete con 78/100 nuevos soles | dos millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos con 55/100 nuevos soles | un millón ochocientos ochenta y siete mil nueve con 45 /100 nuevos soles |

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas.
- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

| | | |
|----------------|---|--|
| I | = | Propuesta |
| P _i | = | Puntaje de la propuesta económica i |
| O _i | = | Propuesta Económica i |
| O _m | = | Propuesta Económica de monto o precio más bajo |
| PMPE | = | Puntaje Máximo de la Propuesta Económica |

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{ti} + 0.3 \times P_{ei}$$

Donde:

| | | |
|------------------|---|---|
| PCT _i | = | Puntaje de Costo Total del postor i |
| P _{ti} | = | Puntaje por Evaluación Técnica del postor i |
| P _{ei} | = | Puntaje por Evaluación Económica del postor i |

En todos los casos, el puntaje total se calculará hasta el tercer decimal, sin realizarse ningún redondeo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial otorgará la Buena Pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 11º del Decreto y complementariamente por el Art. 54º de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 006-2001-CG.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico; a prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o a través de sorteo, en el mismo acto.

El consentimiento de la Buena pro se producirá a los dos (2) días hábiles luego de su otorgamiento, siempre que los postores no hayan interpuesto Recurso de Revisión, conforme a lo previsto en el Decreto.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del FORMATO G.
- 7.2 Al día siguiente del consentimiento de la buena pro o, en su caso, de notificada la resolución que resuelve el recurso de revisión, la Entidad procederá a citar al adjudicatario de la Buena Pro otorgándole un plazo de tres (03) días para suscribir el contrato correspondiente.
- 7.3 En el documento de citación, la Entidad deberá señalar la fecha máxima para la presentación de la garantía de fiel cumplimiento, así como de la garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta (equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, en el supuesto que la oferta económica adjudicada fuese inferior al valor referencial en más de un 20%), de ser el caso, la misma que no será mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el contrato y que consiste en una carta fianza o póliza de caución. En caso que el contratista no cumpla con presentar las indicadas garantías dentro del plazo establecido, el contrato será resuelto, remitiéndose los actuados al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (01) año calendario.
- 7.4 Las garantías deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que la emiten. Estas garantías deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.
- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el monto diferencial de la propuesta, deberán estar vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (Artículos 213º, 215º, 216º y 217º del Reglamento).
- 7.5 Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de

las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.

7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:

- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
- b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio, con firma legalizada de los miembros y designación del representante común, de ser el caso.
- c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
- d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
- e) Propuesta económica desagregada.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega de los bienes requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el artículo 11º del Decreto y complementariamente al Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED, cuando existen elementos relevantes respecto a la falsificación o adulteración de la información presentada, podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que

acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

FORMATOS

| | |
|---|--|
| A | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| B | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| C | PACTO DE INTEGRIDAD |
| D | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| E | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. |
| F | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| G | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. |
| H | CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA |

ANEXOS

| | |
|------|-------------------------|
| No 1 | TÉRMINOS DE REFERENCIA. |
|------|-------------------------|

FORMATO A
CARTA DE PRESENTACIÓN
CONCURSO PÚBLICO x PSA Nº 0025-2006-ED
PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación de Servicio de Impresión de Textos ”.

Lima, de del 2006.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al CONCURSO PÚBLICO x PSA 0025-2006-ED, _____ Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases para el (los) Ítem(s) N° _____.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre 1, detallamos lo siguiente:

| | |
|-----------------------|----------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | |
| DOMICILIO LEGAL | TELEFONO |
| | R.U.C. |

| RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|--|-----------------------------|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |

REPRESENTACION LEGAL

| | |
|---------------------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES: | |
| DNI: | |
| PODER INSCRITO EN: | |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: | |

En mi calidad de Representante Legal de la empresa.....
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO B
CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED
PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación de Servicio de Impresión de Textos

DECLARACION JURADA

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con DNI:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el CONCURSO PÚBLICO x PSA 0025-2006-ED-Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Declara que los servicios SI (...) NO (...)* califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- h. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato. (para Entidades del Estado)

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

FORMATO C

PACTO DE INTEGRIDAD

CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación de Servicio de Impresión de Textos”

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente CONCURSO PÚBLICO x PSA;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral, **además de las previstas en los artículos 24° y 47° de la Ley.**

Además de las sanciones previstas en los artículos 24° y 47° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Lima, de del 200_

Sello y firma de miembro del Comité Especial

Firma y sello del postor

Sello y firma de miembro del Comité Especial

Sello y firma de miembro del Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED
Primera Convocatoria

FORMATO D

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación de Servicio de Impresión de Textos”

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal : _____
DNI. _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes ofrecidos de la **CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED, Primera Convocatoria** a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todos los términos de referencia establecidos en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de _____ del 200_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO E

CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación de Servicio de Impresión de Textos”

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

| |
|--|
| INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06 |
|--|

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. De preferencia, debe **usarse el mismo formato** para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El **FORMATO E** no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

FORMATO E

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

| ELEMENTO DE EVALUACIÓN | INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR | INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR (Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación) |
|--|--|---|
| 1. Experiencia del postor | Volumen de Facturación (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/ _____) | El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen de facturación, considerando lo establecido en el numeral 1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica. |
| 2. Plazo para la prestación del servicio de impresión, embalado y entrega de los bienes | Número de días calendario para la prestación del servicio: _____ | El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el número de días calendario que utilizará para realizar el servicio, considerando lo establecido en el numeral 2.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica. |
| 3. Demasías | Ofrezco entregar la siguiente cantidad de demasías: _____ | El postor deberá detallar en el cuadro de la izquierda la cantidad de demasías ofrecidas, considerando lo establecido en el numeral 2.2 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica. |

FORMATO F

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

**CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación de Servicio de Impresión de Textos”

| Ítem | Descripción | Precio Total |
|------|-------------|--------------|
| | | |

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la PRESTACIÓN.

Nombre del Postor:
RUC:
Dirección del Postor
Firma del Representante Legal
DNI del Representante Legal

FORMATO G

Proforma de Contrato N° -200 -ME/SG-OA-UA-APP.

CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación de Servicio de Impresión de Textos”

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 108, con RUC N° _____, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado **“EL MINISTERIO”**, debidamente representado por el Secretario General, Doctor _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2005-ED de fecha __ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2005 - ED de fecha __ de ____ de __, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“EL MINISTERIO” convocó a la CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED (Primera Convocatoria), con el objeto de **contratar el servicio de impresión de textos – Shock de Inversiones** desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en el Decreto de Urgencia 024-2006, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200__, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-200_-ED de fecha __ de ____ del 200__, otorgó la Buena Pro a **“EL CONTRATISTA”**.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar el servicio de impresión de textos de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

La prestación del servicio se efectuará en __ días calendario contados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Aprobación de Artes Finales, donde se detalle que el

trabajo que se encuentra expedito para ser impreso, suscrita entre el contratista y el supervisor de la ejecución del contrato del Ministerio de Educación.

El contratista deberá iniciar las coordinaciones respectivas con la Dirección Técnico Ejecutiva del PRONAMA para la obtención de las artes finales, el día hábil siguiente de suscrito el contrato.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/.** _____), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la adquisición del bien objeto del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

El Ministerio de Educación cancelará a la culminación de la totalidad del servicio. EL MINISTERIO cancelará al contratista en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “**EL MINISTERIO**” en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso “**EL CONTRATISTA**” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “**EL MINISTERIO**” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la entrega de la totalidad de los bienes realizada por “**EL CONTRATISTA**”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes.
3. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén Central del Ministerio de Educación.
4. PECOSAS suscritas por el Jefe de cada DRE donde se entregaron los bienes.

5. Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:

- Cantidad
- Descripción
- Destino Final
- Número de PECOSA
- Número de Guía de Remisión.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Especificaciones técnicas, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CESIÓN

“EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Cláusula Séptima: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 108.

Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del presente Contrato.

Cláusula Novena: GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “EL CONTRATISTA” garantiza la entrega y calidad de los bienes objeto del presente contrato y las garantías comerciales según los términos de referencia previstas en el Anexo N.º 01 de las Bases y su propuesta técnica.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“EL CONTRATISTA”, entregará en un plazo de _____ días, a nombre de “EL MINISTERIO”, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, incondicional,

solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el CONCURSO PÚBLICO POR PSA N° 0025-2006-ED/UE109.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“**EL CONTRATISTA**”, , entregará en un plazo de _____ días, a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Concurso Público N° 0025-2006-ED/UE109.

La garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán estar vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Cláusula Décima: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa al Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los bienes indicados en los Especificaciones técnicas u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: LUGAR DE ENTREGA

Por medio del presente contrato El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: IRREGULARIDADES EN LA ENTREGA DEL BIEN

LA ENTIDAD no está obligada a recibir los bienes fuera de las fechas establecidas, si al análisis visual presenta condiciones evidentes de inadecuada calidad o algún tipo de deterioro, en cantidades menores a las ordenadas; entre otras irregularidades de entrega.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de los bienes se regulan por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, verificándose la calidad, cantidad y Cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y los documentos que lo conforman.

La Conformidad de Recepción, será dada por

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Cláusula Décimo Cuarta: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “EL MINISTERIO”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial y se realizará conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. “EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “EL CONTRATISTA” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “EL MINISTERIO”

Independientemente de la resolución del contrato, “EL CONTRATISTA” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “EL MINISTERIO” liquidará a “EL CONTRATISTA” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

3. Cuando se llegue a aplicar a “**EL CONTRATISTA**” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
4. Las causales previstas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado así como cuando, una vez efectuada la fiscalización posterior, se determine la trasgresión del Principio de Presunción de Veracidad.

Cláusula Décimo Quinta: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “**EL CONTRATISTA**”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Séptima: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Octava: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Novena: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Vigésima: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas del CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED/UE 109
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato
5. Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por **“EL MINISTERIO”**

Por **“EL CONTRATISTA”**

FORMATO H

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA

**LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de útiles destinados al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)”.

Lima, de _____ del 2006.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA x PSA 0017-2006-ED, _____ Convocatoria, para manifestar nuestro compromiso de entregar la totalidad de los bienes en un plazo máximo de _____ días calendario, cumpliendo las especificaciones técnicas de las Bases.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)



ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONCURSO PÚBLICO x PSA N° 0025-2006-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación de Servicio de Impresión de Textos”

“ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE CUADERNOS DE TRABAJO Y GUÍA METODOLOGICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS CIRCULOS DE ALFABETIZACIÓN DEL PRONAMA”

1. OBJETO DEL SERVICIO:

El Ministerio de Educación mediante la Dirección Técnico Ejecutiva del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, requiere del servicio de impresión y distribución a nivel nacional de material educativo para los círculos de atención al analfabetismo de acuerdo al siguiente requerimiento.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

El material a imprimir está compuesto por 48,000 Guías Metodológicas y 590,000 Cuadernos de Trabajo, los mismos que serán embalados en una caja de cartón corrugado, debidamente membretada y plastificada. Las características de la impresiones son:

| DESCRIPCIÓN | | “GUIA METODOLOGICA” | DESCRIPCIÓN | | “CUADERNO DE TRABAJO” |
|----------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------|--|
| TIRAJE | | 48,000 | TIRAJE | | 590,000 |
| HOJAS INTERIORES (TIRA Y RETIRA) | NÚMERO DE HOJAS TIRA Y RETIRA | 40 | HOJAS INTERIORES (TIRA Y RETIRA) | NÚMERO DE HOJAS TIRA Y RETIRA | 100 |
| | TAMAÑO DE PÁGINAS | 27.5 x 20.5 cm a 30.0 x 21.3 cm | | TAMAÑO DE PÁGINAS | 27.5 x 20.5 cm a 30.0 x 21.3 cm |
| | NÚMERO DE COLORES | FULL COLOR | | NÚMERO DE COLORES | FULL COLOR |
| | MATERIAL | PAPEL Bond blanco alisado de 75gr | | MATERIAL | PAPEL Bond alisado blanco de 75gr |
| | | | | TIPO DE HOJA | DESGLOSABLE |
| CUBIERTA Y TAPA (TIRA) | NUMERO DE COLORES | FULL COLOR | CUBIERTA Y TAPA (TIRA) | NUMERO DE COLORES | FULL COLOR |
| | DISEÑO | El diseño de la cubierta incluye ilustraciones | | DISEÑO | El diseño de la cubierta incluye ilustraciones |
| | MATERIAL | CARTULINA FOLCOTE C-14 BARNIZADO UV BRILLANTE. | | MATERIAL | CARTULINA FOLCOTE C-14 BARNIZADO UV BRILLANTE. |
| CUBIERTA Y TAPA (RETIRA) | NUMERO DE COLORES | 1 NEGRO | CUBIERTA Y TAPA (RETIRA) | NUMERO DE COLORES | 1 NEGRO |
| ENCUADERNACIÓN | | Encolado en caliente, El fresado del lomo debe penetrar por lo menos | ENCUADERNACIÓN | | Encolado en caliente, El fresado del lomo debe |

| | | | |
|--|----------------|--|--------------------------------------|
| | 2mm en el lomo | | penetrar por lo menos 2mm en el lomo |
|--|----------------|--|--------------------------------------|

Materiales a utilizar

Material : Papel Bond blanco alisado de 75 gr.
Tamaño : 27.5 x 20.5 cm a 30.0 x 21.3 cm
Impresión : full color según sea el caso especificado en tira y retira

Cubierta y tapa tira:

Material : Cartulina Folcote C-14 Barnizado UV brillante
Diseño : La cubierta incluye ilustraciones
Impresión : Full color Sistema offset

Cubierta y tapa retira:

Impresión : A un color (negro)

Sistema de encuadernación : Acabado: Encuadernado Hot melt encolado en caliente, el fresado del lomo debe penetrar por lo menos 2mm en el lomo.

3. MATERIAL A ENTREGAR POR EL PRONAMA:

Al iniciar el trabajo, el PRONAMA entregará:
 01 archivo en formato digital, en CD, que estará a disposición de los adquirentes de bases, para su visualización en la oficina del área usuaria del Ministerio de Educación, durante el tiempo de registro y entrega de bases, en horas de oficina.

4. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICADA

4.1 Requisitos de la empresa:

La empresa adjudicada deberá contar en forma obligatoria con equipos mínimos necesarios para poder cumplir en forma satisfactoria con el requerimiento.

4.2 Condiciones al finalizar el servicio

- o La empresa entregará un CD con todos los elementos técnicos utilizados y aquellos proporcionados por el PRONAMA.
- o Entregará, asimismo un certificado de calidad, especificando el gramaje y dimensiones del papel utilizado en la impresión, así como de los materiales utilizados en las cubiertas, tapas y sistema de encuadernación, los cuales deben estar de acuerdo a lo solicitado en éstas Especificaciones Técnicas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda empresa participante deberá presentar un cronograma de producción que refleje los procesos de impresión y distribución. El plazo de ejecución será de quince (15) días calendarios a partir de la firma del contrato, la recepción de la

orden de servicio ó la entrega del material a trabajar por parte del PRONAMA del Ministerio de Educación o lo último que suceda, teniendo en cuenta lo siguiente:

6. IMPRESIÓN:

- La empresa a la que se adjudicó la buena pro trabajará a partir de la información recibida en un CD y machotes y entregará la primera prueba de ozalid y prueba de color, para su revisión por el PRONAMA, en un plazo máximo de 3 días calendario.
- El PRONAMA tendrá un plazo máximo de 1 día calendario (Plazo no modificable) para hacer las modificaciones convenientes.
- La empresa entregará la segunda prueba de ozalid y prueba de color incluyendo las modificaciones que le hubieran alcanzado, en un plazo de 2 días calendarios como máximo.
- El PRONAMA tendrá un plazo máximo de 1 día calendario (Plazo no modificable) para revisar la segunda prueba de ozalid y prueba de color a efectos de otorgar su conformidad y devolverlo con su V^o B^o para la impresión del producto final.
- A partir de la aprobación de la prueba tanto de ozalid como de color para la impresión del producto final, la empresa podrá iniciar los trabajos de producción.

Los plazos arriba indicados se contabilizarán a partir del día siguiente de recibida la documentación por parte del PRONAMA del Ministerio de Educación y de existir alguna demora en la revisión de las pruebas, no será imputable a los tiempos de entrega de la empresa adjudicada.

7. FORMA DE ENTREGA

El embalaje para el transporte de estos materiales será en una caja de cartón corrugado de 50 ejemplares por caja. (Ver figura N°1), en la cual se colocarán los textos en dos columnas (02) de veinticinco (25) ejemplares cada una. Las cajas deberán estar impresas con membretes y en bolsas de plástico termo encogidas.

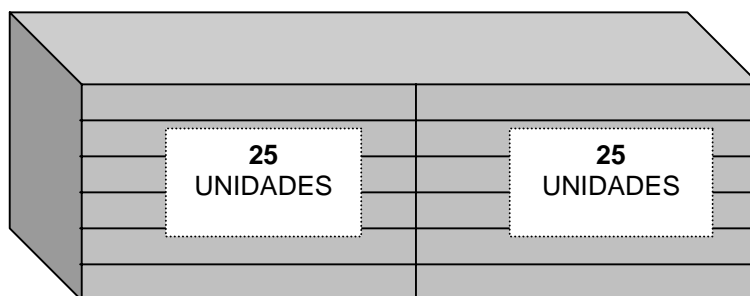


Figura 1

Plastificado de las cajas

El plastificado de cada caja se efectuará con una bolsa de plástico de polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor la cual se **sellará y termo encogerá** adecuadamente garantizando la protección del contenido contra las lluvias, la manipulación violenta, la humedad, el calor y otros.

Especificaciones técnicas de las cajas de cartón¹:

1. Las cajas de cartón deben permitir acomodar adecuadamente 50 guías metodológicas y 50 cuadernos de trabajo, como se muestra en la figura 1, siendo el espacio entre las caras de la caja y los textos menos de 0,5 cm .
2. Las cajas de cartón deberán ser confeccionadas con cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a $480 \text{ g/m}^2 \pm 10\%$ Liner color Kraff.
3. Las cajas irán impresas con membretes de color en cada cara de las cajas (Ver figura N° 2)

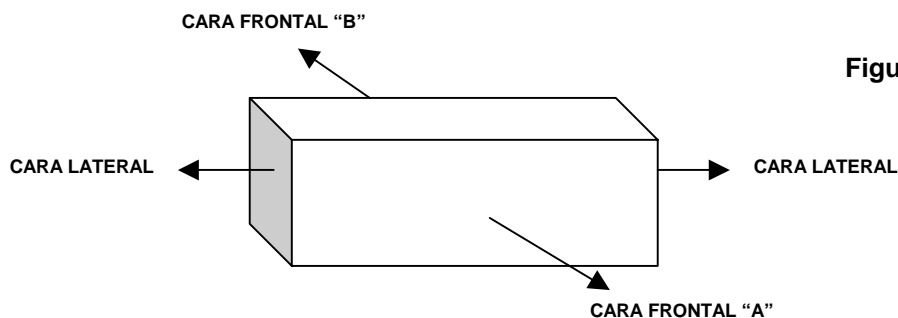


Figura 2

4. Los membretes que deben ir en cada cara de las cajas según se especifican a continuación:

¹ La empresa deberá coordinar con PRONAMA a efectos de aprobación de la caja previa producción de la misma, precisando los ajustes correspondientes a los membretes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRONAMA

CARA FRONTAL
“A”

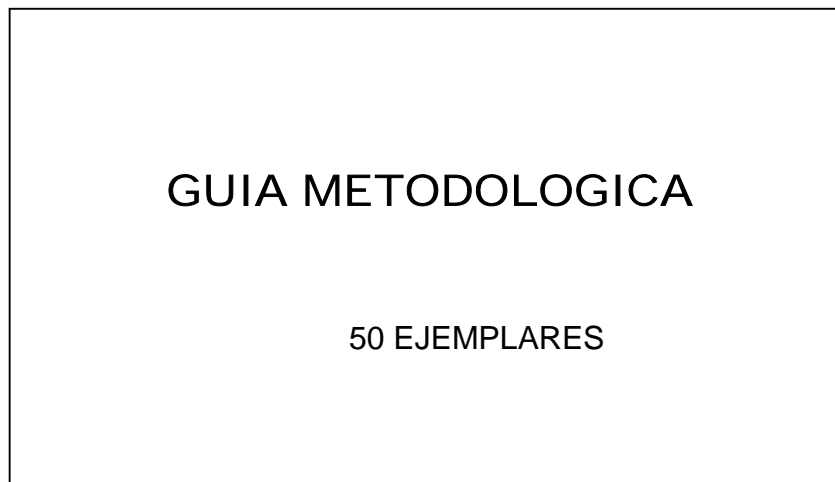


MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización

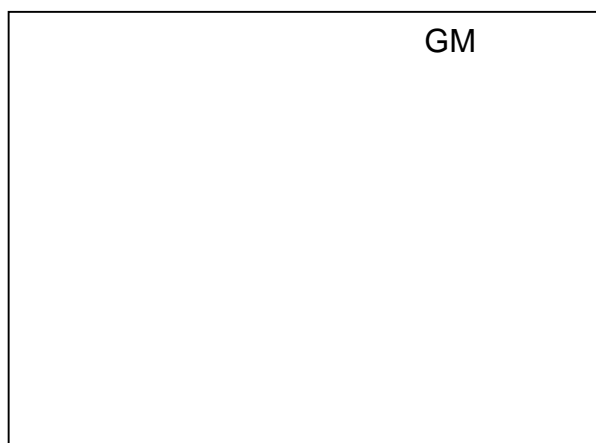
CARA FRONTAL “B”

**TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
GUIA METODOLOGICA**



CARAS LATERALES

**TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
GUIA METODOLOGICA**



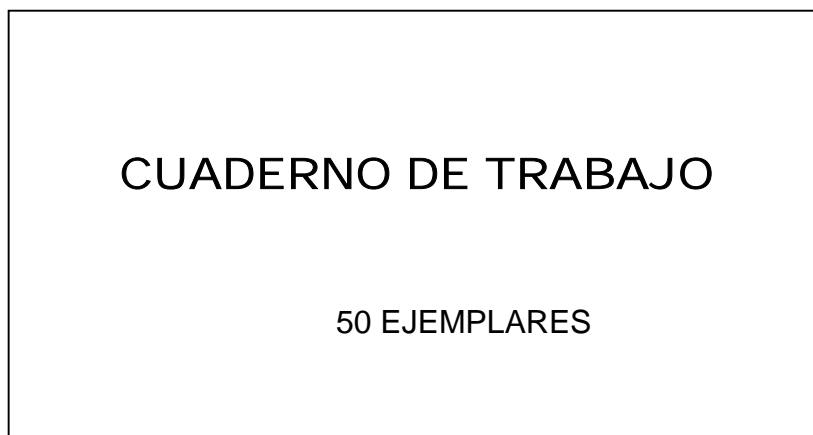
COLOR DE ARTES DE LA CAJA DE LA GUÍA METODOLOGICA

| TÍTULOS | COLOR DE FONDO | COLOR DE TEXTO | CÓDIGO |
|---------|----------------|----------------|--------|
|---------|----------------|----------------|--------|

| | | | |
|-------------------|-------|------|----|
| GUIA METODOLOGICA | KRAFF | AZUL | GM |
|-------------------|-------|------|----|

CARAS FRONTALES

**TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CUADERNO DE TRABAJO**



CARAS LATERALES

**TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
CUADERNO DE TRABAJO**



COLOR DE ARTES DE LA CAJA DEL CUADERNO DE TRABAJO

| TÍTULOS | COLOR DE FONDO | COLOR DE TEXTO | CÓDIGO |
|---------------------|----------------|----------------|--------|
| CUADERNO DE TRABAJO | KRAFF | ROJO | CT |

8. DISTRIBUCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

La empresa seleccionada deberá contar con el equipamiento necesario que permita efectuar el monitoreo de las entregas.

El servicio de transporte de los Textos deberá cumplir las siguientes características:

1. La carga de las cajas se hará directamente desde el local de las empresas que ganaron la buena pro, hacia las entidades receptoras indicadas como destino. En el ANEXO 1 se presenta una relación con las cantidades a entregar y los destinos indicados.
2. Al momento de otorgarse la conformidad de embarque, el área de almacén del MED, previa verificación, entregará al proveedor los Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSAS) y el área de Patrimonio emitirá las Actas de Entrega correspondiente en el caso de material educativo.
3. El proveedor se encargará de la distribución de los impresos. Al entregar los textos en los almacenes de destino deberá recibir los documentos mencionados en el numeral anterior debidamente firmados y sellados por la persona encargada en señal de conformidad de la recepción del material entregado, en dicha documentación debe apreciarse claramente la fecha en que el proveedor entregó el material educativo.
4. El proveedor deberá entregar los cargos de entrega/recepción (PECOSAS, Guías de Remisión, Actas de Entrega.) a la oficina de almacén, en la Calle Van De Velde 160 San Borja; con las respectivas firmas y sellos de recepción de las entidades receptoras, conjuntamente con la factura emitida por sus servicios para efectos de tramitar el pago correspondiente.
5. El proveedor asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se le entreguen para los fines del servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de los mismos.
6. La carga íntegra de los materiales tanto del almacén del MED (origen) así como la descarga en los Órganos Intermedios (destino) estarán a cargo de la Empresa Proveedora, sin ocasionar gasto adicional alguno a los citados órganos.
7. No debe existir paralización y/o suspensión del servicio en ningún momento y por ningún motivo injustificado, debiendo comprometerse a brindar el mismo en forma continua, de lunes a domingo, incluidos días feriados y no laborables.
8. La empresa que brinde los servicios deberá garantizar la entrega en buen estado de los materiales así como de la documentación de entrega/recepción.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de ejecución del transporte es de 15 días calendarios contados desde el inicio de la carga del material. En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los materiales a ser transportados.

10. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

La empresa que ofrezca el servicio especializado de transporte de dichos módulos de material educativo debe entregarlos a 206 UGELS, según se detalla en los anexos N° 1 y N° 2.

ANEXO 1

| TOTAL / REGIONES | | CARGA (Unidades) | |
|---------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | | CARGA 1 | CARGA 2 |
| Tipo de carga | | Cuadernos de trabajo | Guías metodológicas |
| TOTAL GENERAL | | 590,000 | 48,000 |
| TOTAL SEDE CENTRAL | | 118,000 | 8,650 |
| AMAZONAS | | | |
| UGEL | Bagua | 1,550 | 100 |
| UGEL | Bongará | 450 | 50 |
| UGEL | Chachapoyas | 800 | 50 |
| UGEL | Condorcanqui | 1,250 | 100 |
| UGEL | Luya | 1,400 | 100 |
| UGEL | Rodríguez de Mendoza | 400 | 50 |
| UGEL | Utcubamba | 2,900 | 250 |
| ANCASH | | | |
| UGEL | Aija | 150 | 50 |
| UGEL | Antonio Raymondi | 750 | 50 |
| UGEL | Asunción | 600 | 50 |
| UGEL | Bolognesi | 600 | 50 |
| UGEL | C.F. Fitzcarral | 1,350 | 100 |
| UGEL | Carhuaz | 2,850 | 200 |
| UGEL | Casma | 1,050 | 100 |
| UGEL | Corongo | 300 | 50 |
| UGEL | Huaraz | 3,750 | 300 |
| UGEL | Huari | 2,850 | 250 |
| UGEL | Huarmey | 300 | 50 |
| UGEL | Huaylas | 2,500 | 200 |
| UGEL | Mariscal Luzurriaga | 1,550 | 100 |
| UGEL | Ocros | 150 | 50 |
| UGEL | Pallasca | 950 | 50 |
| UGEL | Pomabamba | 2,000 | 150 |
| UGEL | Recuay | 450 | 50 |
| UGEL | Santa | 4,600 | 350 |
| UGEL | Sihuas | 1,650 | 100 |
| UGEL | Yungay | 3,300 | 250 |
| APURIMAC | | | |
| UGEL | Abancay | 2,300 | 200 |

| TOTAL / REGIONES | | CARGA (Unidades) | |
|------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | | CARGA 1 | CARGA 2 |
| Tipo de carga | | Cuadernos de trabajo | Guias metodológicas |
| UGEL | Andahuaylas | 5,400 | 450 |
| UGEL | Antabamba | 500 | 50 |
| UGEL | Aymaraes | 1,300 | 100 |
| UGEL | Chincheros | 1,900 | 150 |
| UGEL | Cotabambas | 2,350 | 150 |
| UGEL | Graú | 950 | 50 |
| AREQUIPA | | | |
| UGEL | Arequipa | 6,400 | 500 |
| UGEL | Camaná | 600 | 50 |
| UGEL | Caravelí | 400 | 50 |
| UGEL | Castilla | 750 | 50 |
| UGEL | Caylloma | 1,300 | 100 |
| UGEL | Condesuyos | 450 | 50 |
| UGEL | Islay | 500 | 50 |
| UGEL | La Unión | 700 | 50 |
| AYACUCHO | | | |
| UGEL | Cangallo | 5,350 | 450 |
| UGEL | Huamanga | 17,500 | 1,450 |
| UGEL | Huanca-Sancos | 1,300 | 100 |
| UGEL | Huanta | 9,300 | 750 |
| UGEL | La Mar | 9,050 | 750 |
| UGEL | Lucanas | 6,050 | 500 |
| UGEL | Parinacochas | 2,900 | 200 |
| UGEL | Paucar del Sara Sara | 1,100 | 100 |
| UGEL | Sucre | 1,500 | 100 |
| UGEL | Victor Fajardo | 3,500 | 250 |
| UGEL | Vilcas-Huamán | 3,900 | 300 |
| CAJAMARCA | | | |
| UGEL | Cajabamba | 2,450 | 200 |
| UGEL | Cajamarca | 7,900 | 650 |
| UGEL | Celendin | 2,900 | 250 |
| UGEL | Chota | 6,600 | 550 |
| UGEL | Contumaza | 500 | 50 |
| UGEL | Cutervo | 5,000 | 400 |
| UGEL | Hualgayoc | 5,000 | 400 |

| TOTAL / REGIONES | | CARGA (Unidades) | |
|---------------------|----------------|----------------------|---------------------|
| | | CARGA 1 | CARGA 2 |
| Tipo de carga | | Cuadernos de trabajo | Guias metodológicas |
| UGEL | Jaen | 4,000 | 300 |
| UGEL | San Ignacio | 3,050 | 250 |
| UGEL | San Marcos | 2,100 | 150 |
| UGEL | San Miguel | 1,700 | 150 |
| UGEL | San Pablo | 800 | 50 |
| UGEL | Santa Cruz | 1,250 | 100 |
| CUSCO | | | |
| UGEL | Acomayo | 1,250 | 100 |
| UGEL | Anta | 2,200 | 200 |
| UGEL | Calca | 2,700 | 250 |
| UGEL | Canas | 1,500 | 100 |
| UGEL | Canchis | 3,400 | 250 |
| UGEL | Chumbivilcas | 3,600 | 300 |
| UGEL | Cusco | 3,300 | 250 |
| UGEL | Espinar | 1,750 | 150 |
| UGEL | La Convención | 4,700 | 350 |
| UGEL | Paruro | 1,700 | 150 |
| UGEL | Paucartambo | 2,450 | 200 |
| UGEL | Quispicanchi | 3,600 | 300 |
| UGEL | Urubamba | 1,650 | 150 |
| HUANCAVELICA | | | |
| UGEL | Acobamba | 10,500 | 850 |
| UGEL | Angaraes | 9,600 | 800 |
| UGEL | Castrovirreyna | 2,050 | 150 |
| UGEL | Churcampa | 7,950 | 650 |
| UGEL | Huancavelica | 16,900 | 1,350 |
| UGEL | Huaytará | 3,500 | 250 |
| UGEL | Tayacaja | 15,950 | 1,300 |
| HUANUCO | | | |
| UGEL | Ambo | 2,000 | 200 |
| UGEL | Dos de Mayo | 1,100 | 100 |
| UGEL | Huacaybamba | 750 | 100 |
| UGEL | Huamalies | 1,600 | 100 |
| UGEL | Huánuco | 6,800 | 550 |
| UGEL | Lauricocha | 400 | 50 |

| TOTAL / REGIONES | | CARGA (Unidades) | |
|--------------------|-------------------|----------------------|---------------------|
| | | CARGA 1 | CARGA 2 |
| Tipo de carga | | Cuadernos de trabajo | Guias metodológicas |
| UGEL | Leoncio Prado | 2,100 | 150 |
| UGEL | Marañón | 850 | 50 |
| UGEL | Pachitea | 2,800 | 200 |
| UGEL | Puerto Inca | 450 | 50 |
| UGEL | Yarowilca | 1,050 | 50 |
| ICA | | | |
| UGEL | Chincha | 1,300 | 100 |
| UGEL | Ica | 1,900 | 150 |
| UGEL | Nazca | 700 | 50 |
| UGEL | Palpa | 200 | 50 |
| UGEL | Pisco | 950 | 50 |
| JUNIN | | | |
| UGEL | Chanchamayo | 2,950 | 200 |
| UGEL | Chupaca | 1,050 | 50 |
| UGEL | Concepción | 1,550 | 100 |
| UGEL | Huancayo | 6,750 | 550 |
| UGEL | Jauja | 1,900 | 150 |
| UGEL | Junín | 1,000 | 100 |
| UGEL | Satipo | 2,750 | 250 |
| UGEL | Tarma | 2,300 | 200 |
| UGEL | Yauli | 450 | 50 |
| LA LIBERTAD | | | |
| UGEL | Ascope | 1,000 | 100 |
| UGEL | Bolívar | 300 | 50 |
| UGEL | Chepén | 850 | 50 |
| UGEL | Gran Chimú | 500 | 50 |
| UGEL | Julcán | 750 | 50 |
| UGEL | Otuzco | 1,900 | 150 |
| UGEL | Pacasmayo | 950 | 50 |
| UGEL | Pataz | 1,750 | 150 |
| UGEL | Sanchez Carrión | 4,400 | 350 |
| UGEL | Santiago de Chuco | 1,000 | 100 |
| UGEL | Trujillo | 4,150 | 350 |
| UGEL | Virú | 900 | 50 |
| LAMBAYEQUE | | | |

| TOTAL / REGIONES | | CARGA (Unidades) | |
|---------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|
| | | CARGA 1 | CARGA 2 |
| Tipo de carga | | Cuadernos de trabajo | Guias metodológicas |
| UGEL | Chiclayo | 7,750 | 650 |
| UGEL | Ferreñafe | 2,600 | 200 |
| UGEL | Lambayeque | 4,600 | 350 |
| LIMA METROPOLITANA | | | |
| UGEL | 01 San Juan de Miraflores | 4,750 | 650 |
| UGEL | 02 Rímac | 2,950 | 200 |
| UGEL | 03 Breña | 1,450 | 450 |
| UGEL | 04 Comas | 3,350 | 300 |
| UGEL | 05 San Juan de Lurigancho | 3,500 | 300 |
| UGEL | 06 Ate | 2,950 | 400 |
| UGEL | 07 San Borja | 1,300 | 350 |
| CALLAO | | | |
| UGEL | Ventanilla | 2,650 | 350 |
| REGION LIMA PROV. | | | |
| UGEL | Barranca | 1,500 | 100 |
| UGEL | Cajatambo | 150 | 50 |
| UGEL | Cañete | 1,950 | 150 |
| UGEL | Canta | 150 | 50 |
| UGEL | Huaral | 1,650 | 100 |
| UGEL | Huarochari | 400 | 50 |
| UGEL | Huaura | 1,450 | 100 |
| UGEL | Oyón | 250 | 50 |
| UGEL | Yauyos | 250 | 50 |
| LORETO | | | |
| UGEL | Alto Amazonas | 1,550 | 100 |
| UGEL | Datem del Marañon | 1,250 | 100 |
| UGEL | Loreto | 1,000 | 100 |
| UGEL | Maynas | 2,650 | 200 |
| UGEL | Ramón Castilla | 950 | 50 |
| UGEL | Requena | 550 | 50 |
| UGEL | Ucayali | 500 | 50 |
| MADRE DE DIOS | | | |
| UGEL | Manu | 250 | 50 |
| UGEL | Tahuamanu | 100 | 50 |
| UGEL | Tambopata | 600 | 50 |

| TOTAL / REGIONES | | CARGA (Unidades) | |
|-------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| | | CARGA 1 | CARGA 2 |
| Tipo de carga | | Cuadernos de trabajo | Guias metodológicas |
| MOQUEGUA | | | |
| UGEL | Gral. Sanchez Cerro | 300 | 50 |
| UGEL | Ilo | 200 | 50 |
| UGEL | Mariscal Nieto | 800 | 50 |
| PASCO | | | |
| UGEL | D. Alcides Carrión | 700 | 50 |
| UGEL | Oxapampa | 1,100 | 100 |
| UGEL | Pasco | 1,500 | 100 |
| PIURA | | | |
| UGEL | Ayabaca | 4,000 | 300 |
| UGEL | Huancabamba | 4,150 | 350 |
| UGEL | Morropón | 3,900 | 300 |
| UGEL | Paita | 1,000 | 100 |
| UGEL | Piura | 8,450 | 650 |
| UGEL | Sechura | 450 | 50 |
| UGEL | Sullana | 3,100 | 250 |
| UGEL | Talara | 500 | 50 |
| PUNO | | | |
| UGEL | Azángaro | 4,500 | 350 |
| UGEL | Carabaya | 2,000 | 150 |
| UGEL | Chucuito | 2,600 | 200 |
| UGEL | El Collao | 2,550 | 200 |
| UGEL | Huancané | 3,300 | 250 |
| UGEL | Lampa | 1,200 | 100 |
| UGEL | Melgar | 2,300 | 150 |
| UGEL | Moho | 1,000 | 50 |
| UGEL | Puno | 5,200 | 400 |
| UGEL | San Antonio de Putina | 1,000 | 100 |
| UGEL | San Román | 3,150 | 250 |
| UGEL | Sandia | 1,700 | 150 |
| UGEL | Yunguyo | 1,950 | 150 |
| SAN MARTIN | | | |
| UGEL | Bellavista | 800 | 50 |
| UGEL | El Dorado | 800 | 50 |
| UGEL | Huallaga | 250 | 50 |

| TOTAL / REGIONES | | CARGA (Unidades) | |
|------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| | | CARGA 1 | CARGA 2 |
| Tipo de carga | | Cuadernos de trabajo | Guias metodológicas |
| UGEL | Lamas | 1,800 | 150 |
| UGEL | Mariscal Cáceres | 600 | 50 |
| UGEL | Moyobamba | 1,900 | 150 |
| UGEL | Picota | 500 | 50 |
| UGEL | Rioja | 1,750 | 150 |
| UGEL | San Martín | 1,200 | 100 |
| UGEL | Tocache | 1,050 | 100 |
| TACNA | | | |
| UGEL | Candarave | 250 | 50 |
| UGEL | Jorge Basadre | 100 | 50 |
| UGEL | Tacna | 1,950 | 150 |
| UGEL | Tarata | 200 | 50 |
| TUMBES | | | |
| UGEL | Contra Almirante Villar | 100 | 50 |
| UGEL | Tumbes | 900 | 50 |
| UGEL | Zarumilla | 300 | 50 |
| UCAYALI | | | |
| UGEL | Atalaya | 1,650 | 100 |
| UGEL | Coronel Portillo | 1,900 | 150 |
| UGEL | Padre Abad | 1,000 | 50 |
| UGEL | Purús | 100 | 50 |

ANEXO 2 DIRECCIÓN DE LAS UGEL

| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - CALLAO | | | |
|---|------------------------|---|---------------------|
| | NOMBRE | Dirección | Teléfono |
| | VENTANILA | Avenida Los Eucaliptos Cdra. 3 s/n Urbanización Satélite Ventanilla | 539-8511 |
| UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LIMA METROPOLITANA | | | |
| N° Ugel | Nombre | Direcciones | Teléfonos |
| 01 | SAN JUAN DE MIRAFLORES | Jr. Los Angeles s/n Pamplona Baja, San Juan de Miraflores | 466-2586 |
| 02 | RIMAC | Jr. Camino de Amancaes s/n Rimac | 461-3682 |
| 03 | LIMA | Calle Jorge Castro Harrison Cdra. 4- San Miguel | 263-7799 |
| 04 | COMAS | Av. El Maestro s/n (Tupac Amaru Km. 8,5) - Comas | 225-1211 |
| 05 | SAN JUAN DE LURIGANCHO | Av. Perú s/n Cdra. 1, Caja de Agua - Zárate | 459-1135 y 459-8490 |
| 06 | ATE - VITARTE | Plaza Principal de Vitarte s/n Ate Vitarte | 351-2246 |
| 07 | SAN BORJA | Av. Alvarez Calderón 492, Torres de Limatambo, San Borja | 225-9150 |
| UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LIMA PROVINCIAS | | | |
| N° Ugel | Nombres | Direcciones | Teléfonos |
| 08 | CAÑETE | Av. 28 de julio N° 427 -San Vicente de Cañete | 581-1272 |
| 09 | HUAURA | Juan Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura | 232-3011 |
| 10 | HUARAL | Av. Tupac Amaru s/n Huaral | 239-4669 y 2460704 |
| 11 | CAJATAMBO | Pasaje 28 de julio s/n -Cajatambo | 244-2091 y 244-2014 |
| 12 | CANTA | Plaza de Armas s/n - Canta | 244-1701 |
| 13 | YAUYOS | Calle Comercio s/n | 830-6009 |
| 14 | OYON | Pasaje Harlem s/n - Oyon | 237-2043 y 237-2044 |
| 15 | HUAROCHIRI | Jr. Lima N° 387 - Matucana | 244-3130 |
| 16 | BARRANCA | Av. Alfonso Ugarte N° 231 - Barranca | 235-4151 |
| UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL | | | |
| REGIONES | NOMBRES | DIRECCIONES | TELEFONOS |
| LA LIBERTAD | UGEL TRUJILLO | José Inclán N° 218 - Urb. Santa María - Trujillo | 044-284199 |
| | UGEL SANCHEZ CARRION | Jr. Balta N° 1005 - Huamachuco | 044-441213 |
| | UGEL ASCOPE | Calle Grau 1025 - Ascope | 044-431107 |
| | UGEL PACASMAYO | Av. Raymondi 107 - San Pedro de Lloc | 044-528225 |
| | UGEL OTUZCO | Grau 660 - Otuzco | 044-436310 |
| | UGEL PATAZ | Jr. Grau 153 - Tayabamba | 044-790507 |
| | UGEL CHEPEN | Gonzáles Prada N° 190 - Chepén | 044-562457 |
| | UGEL SANTIAGO DE CHUCO | San Martín 844 - Santiago de Chuco | 044-837021 |
| | UGEL VIRU | José Inclán N° 218 - Urb. Santa María - Trujillo | 044-284199 |
| | UGEL GRAN CHIMU | Bolognesi s/n - Cascas (2º piso del mercado de abastos) | 044-204382 |
| | UGEL JULCAN | César Vallejo s/n - Julcán | 044-836308 |

| | | | |
|----------------------------|---------------------------|---|-----------------------------------|
| | UGEL BOLIVAR | Jr. Sucre s/n - Bolívar | 044-295695 |
| LAMBAYEQUE | UGEL CHICLAYO | Prolongación Bolognesi s/n - Chiclayo | 074-231847 |
| | UGEL LAMBAYEQUE | Prolongación 8 de Octubre 230 - Lambayeque | 074-283349 |
| | UGEL FERREÑAFE | Calle Bolívar 410 - Plaza de Armas - Ferreñafe | 074-286448 |
| | UGEL PIURA | Zona Industrial Mz A Lt 214 - Piura | 073-304592, 073-352729 |
| PIURA | UGEL SULLANA | Av. Victoriano Elorz Goicoechea s/n - Sullana | 073-506939, 073-502343 |
| | UGEL MORROPON | Av. San Martín s/n -P. J. Santa Rosa - Morropón | 073-369249 |
| | UGEL AYABACA | Av. Circunvalación 450 - Ayabaca | 073-612259 |
| | UGEL HUANCABAMBA | Carretera a Sónдор Km. 1 - Huancabamba (Frente al Instituto Superior Tecnológico Huancabamba) | 073-473159 |
| | UGEL TALARA | Av. Mártires Petroleros s/n - Talara | 073-387012 |
| | UGEL SECHURA | Calle Bolívar s/n - Sechura | 073-516820 |
| | UGEL PAITA | Urb. Isabel Barreto II Etapa. Mz. D Lt. 13 -Paíta | 073-612259 |
| | TUMBES | UGEL TUMBES | Calle José Galvez Cdr. 1 - Tumbes |
| UGEL ZARUMILLA | | Jr. Arica - Zarumilla | 072-565489 |
| UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR | | Av. Grau - Centro Cívico - Zorritos | 072-544077 |
| AMAZONAS | | UGEL CHACHAPOYAS | Jr. Amazonas 951 - Chachapoyas |
| | UGEL BAGUA | Av. Héroes del Cénepa 1090 - Bagua Chica | 041-771049 |
| | UGEL BONGARA | Av. Sacsahuamán s/n - Pedro Ruiz | 041-770264 |
| | UGEL CONDORCANQUI | Cercado de Nieva | 041-700204 041-811095 |
| | UGEL LUYA | Jr. Garcilazo de la Vega s/n - Lamud | 041-770213 C.C. |
| | UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA | Av. Juan Pardo de Miguel N° 508 - Mendoza | 041-776071 |
| | UGEL UTCUBAMBA | Av. Chachapoyas 1749 - Bagua Grande | 041-774233 041-774309 |
| CAJAMARCA | UGEL CAJAMARCA | Jr. Progreso Cdr. 1 s/n - Cajamarca | 076-362544 |
| | UGEL CAJABAMBA | Jr. Carlos Heros N° 419 - Cajabamba | 076-851009 |
| | UGEL CELENDIN | Jr. Junín N° 808 - Celendín | 076-855347 |
| | UGEL CHOTA | Jr. Gregorio Malca 896 - Chota | 076-841374 |
| | UGEL CONTUMAZA | Jr. Jorge Chávez 281 - Contumaza | 076-820217 |
| | UGEL CUTERVO | Jr. 22 de Octubre N° 1100 - Cutervo | 076-737268 |
| | UGEL HUALGAYOC | Jr. Comandante Espinar s/n - Bambamarca | 076-843071 |
| | UGEL JAEN | Calle María Parado de Bellido 406 - Jaén | 076-731196 |
| | UGEL SAN IGNACIO | Jr. Bolognesi N° 401 - San Ignacio | 076-846252 |
| | UGEL SAN MARCOS | Jr. José Galvez N° 519 - San Marcos | 076-858166 |
| | UGEL SAN MIGUEL | Calle 28 de Julio s/n - San Miguel | 076-857251 |
| | UGEL SAN PABLO | Jr. Miguel Iglesias s/n - San Pablo | 076-859050 |
| | UGEL SANTA CRUZ | Av. Los Maestros s/n - Santa Cruz | 076-844155 |
| SAN MARTIN | UGEL MOYOBAMBA | Jr. Alonso de Alvarado 474 - Moyobamba | 042-562180, 042-562970 |
| | UGEL RIOJA | Jr. San Martín 1351 - Rioja | 042-558063 |
| | UGEL LAMAS | Jr. Reynaldo Bartra Cdr. 7 - Lamas | 042-543063 |
| | UGEL SAN MARTIN | Esq. Orellana (Cdr. 1) y Jr. Ramón Castilla - Tarapoto | 042-522090, 042-522101 |
| | UGEL EL DORADO | Calle Comercio 351 - San José de Sisa | 042-520283, 042-520284 |
| | UGEL PICOTA | Jr. Bolognesi 368 - Picota | 042-525999 |

| | | | |
|-----------------------|--|--|------------------------|
| | UGEL BELLAVISTA | Jr. Progreso 368 - Bellavista | 042-544156 |
| | UGEL MARISCAL CACERES | Jr. Grau 5º Cuadra - Juanjuí | 042-545775 |
| | UGEL HUALLAGA | Jr. San Martín 270 - Saposoa | 042-547043 |
| | UGEL TOCACHE | Jr. San Martín 331 - Tocache | 042-551500 |
| ANCASH | UGEL HUARAZ | Jr. Sucre 731 - Huaraz | |
| | UGEL BOLOGNESI | Prolongación Comercio - Chiquián | 043-747024 |
| | UGEL RECUAY | Barrio Burgos - Recuay | 043-744073 |
| | UGEL CARHUAZ | Jr. Unión s/n - Carhuaz | 043-794129 |
| | UGEL SANTA | Av. Los Alcatrazes s/n - Nuevo Chimbote | 043-311252, 043-503818 |
| | UGEL HUAYLAS | Jr. Grau Cdr. 9 - Caraz | 043-791170, 043-791976 |
| | UGEL YUNGAY | Carretera Central s/n - Yungay | 043-793076 |
| | UGEL CORONGO | Jr. Lima 600 - Corongo | 043-748017 |
| | UGEL HUARMEY | Calle Nueva Nº 268 - Huarmey | 043-600517, 043-400517 |
| | UGEL CASMA | Centro Cívico s/n - Casma | 043-411462 |
| | UGEL OCROS | Jr. Atahualpa s/n - Ocros | 043-720415, 043-720309 |
| | UGEL AIJA | Av. Túpac Amaru Nº 927 - Aija | 043-745050 |
| | UGEL POMABAMBA | Jr. Huamachuco 535 - Pomabamba | 043-751076, 043-751077 |
| | UGEL MARISCAL LUZURIAGA | Plaza de Armas s/n - Piscobamba | 043-790242, 043-790243 |
| | UGEL SIHUAS | Jr. San Francisco 300 - Sihuas | 043-741187, 043-741078 |
| | UGEL CARLOS F. FITZCARRALD | Jr. 2 de Mayo s/n - San Luis | 043-790226 C.C. |
| | UGEL ASUNCION | Jr. Lima s/n - Chacas | 043-790333 C.C. |
| | UGEL HUARI | Av. Magisterial Nº 195 - Huari | 043-753106, 043-753094 |
| UGEL ANTONIO RAIMONDI | Jr. Bolívar s/n - Llamellín | 043-751284 | |
| UGEL PALLASCA | Jr. San Jerónimo Cdr. 2 - Cabana | 043-764106, 043-764076 | |
| HUANUCO | UGEL HUANUCO | Jr. Progreso Nº 462 - Huánuco | 062-514856, 062-512101 |
| | UGEL LEONCIO PRADO | Jr. Santa Cruz Nº 141 Bella Durmiente - Tingo María | 062-562680 |
| | UGEL HUAMALIES | Jr. Víctor E. Vivar s/n - Llata | 062-510245, 062-510246 |
| | UGEL AMBO | Jr. 16 de Noviembre s/n - Ambo (Estadio Municipal) | 062-491064 |
| | UGEL DOS DE MAYO | Jr. Comercio s/n - La Unión | 062-510313 |
| | UGEL PACHITEA | Jr. Lima s/n - Pano | 062-830062 |
| | UGEL YAROWILCA | Jr. San Juan s/n - Centro Cívico 2º nivel - Chavinillo | 062-510213 |
| | UGEL LAURICOCHA | Centro Cívico 3º nivel - Jesús | 062-510318 |
| | UGEL PUERTO INCA | Jr. Sánchez Cerro s/n - Puerto Inca | 062-440203, 062-440202 |
| | UGEL MARAÑON | Av. 28 de Julio Nº 504 - Huacrachuco | 062-470658, 062-470667 |
| UGEL HUACAYBAMBA | Av. Ejército s/n - Plaza de Armas -Huacaybamba | 062-470302, 062-470301 | |
| UCAYALI | UGEL CORONEL PORTILLO | Av. Centenario Km. 4 - Pucallpa | 061-572236 |
| | UGEL PADRE ABAD | Pampa Yurac (I.S.T. Padre Abad) - Aguaytía | 061-481150 |
| | UGEL ATALAYA | Cruce Pasaje Aviación y Calle Rioja Mz 47 - Atalaya | 061-461259 |
| | UGEL PURUS | Av. Luis Muñoz Nadal s/n - Puerto Esperanza | 061-816082 |
| AYACUCHO | UGEL HUAMANGA | Jr. 28 de Julio 393 - Huamanga | 066-812364, 066-812515 |
| | UGEL CANGALLO | Av. 7 de Diciembre Nº 446 - Cangallo | 066-810252, 066-822252 |
| | UGEL HUANTA | Av. San Martín Nº 631 - Huanta | 066-832222 |
| | UGEL LA MAR | Mariscal Cáceres 220 - San Miguel | 066-834066 |

| | | | |
|--------------|-----------------------------|--|------------------------|
| | UGEL HUANCASANCOS | Jr. Arica s/n - Sancos | |
| | UGEL LUCANAS | Jr. Bolognesi N° 606 - Puquio | 066-452223 |
| | UGEL PARINACOCCHAS | Jr. Miguel Grau N° 510 - Cora Cora | 066-451146 066-451022 |
| | UGEL PAUCAR DE SARASARA | Plaza Maria Parado de Bellido - Pausa | 066-770371 066-770373 |
| | UGEL SUCRE | Plaza San Martín N° 74 - Querobamba | 066-810261 |
| | UGEL VICTOR FAJARDO | Plaza Principal s/n - Huancapí | 066-810327 |
| | UGEL VILCASHUAMAN | Pasaje Cahuide s/n - Vilcashuamán | 066-810362 066-810294 |
| HUANCAVELICA | UGEL HUANCAVELICA | Av. Ernesto Morales N° 149 - Ascención - Huancavelica | 067-453030 |
| | UGEL ACOBAMBA | Av. Saenz Peña s/n - Acobamba | 067-750207 |
| | UGEL ANGARAES | Jr. Ricardo Fernandez N° 105 - Lircay | 067-756042 |
| | UGEL TAYACAJA | Jr. Grau N° 115 - Pampas | 067-456105, 067-456288 |
| | UGEL CHURCAMP | Av. De la Cultura N° 271 - Churcampa | 067-787008 |
| | UGEL CASTROVIRREYNA | Plaza Principal de Castrovirreyna | 067-822832 |
| JUNIN | UGEL HUANCAYO | Av. José Olaya s/n - Lt 50 - La Victoria - El Tambo - Huancayo (Ciudad Universitaria)) | 064-249200 |
| | UGEL CHANCHAMAYO | Av. Perú s/n - Pampa del Carmen-La Merced | 064-531386 |
| | UGEL SATIPO | Urb. Santa Leonor s/n - Satipo | 064-546305 |
| | UGEL JAUJA | Jr. Atahualpa 999 - Jauja | 064-362052 |
| | UGEL TARMA | Manuel Odría Cdr. 16 s/n - Hualhuas - Tarma | 064-321125 |
| | UGEL CHUPACA | Jr. Grau 195 - 2º piso - Chupaca | 064-439332 |
| | UGEL CONCEPCION | Leopoldo Peña Pando s/n - Concepción | 064-581079 |
| | UGEL YAULI | Jr. José Carlos Mariátegui 220 - La Oroya | 064-391226 |
| | UGEL JUNIN | Simon Bolívar Oeste 800 - Junín | 064-344246 |
| PASCO | UGEL PASCO | Barrio La Esperanza s/n - Chaupimarca - Cerro de Pasco | 063-722067 |
| | UGEL DANIEL ALCIDES CARRION | Jr. 28 de Julio s/n - Yanahuanca - (Frente al ISTEP Daniel A. Carrión) | |
| | UGEL OXAPAMPA | Jr. Independencia 2º cuadra - Oxapampa | 063-762328 |
| AREQUIPA | UGEL AREQUIPA | Av. San Martín 3000 - Edificadores Misti- Miraflores - Arequipa (CC.EE. 40156) | 054-242311 |
| | UGEL LA JOYA | Jr. 2 de Mayo 311 - Estación Vitor - La Joya | 054-492245 |
| | UGEL CASTILLA | Juan Pablo Vizcardo y Guzmán s/n.(Frente al Min. Agricultura) | 054-471219 |
| | UGEL CAYLLOMA | Av. Arequipa 201 - Chivay | 054-531078 |
| | UGEL CAMANA | Av. Samuel Pastor 902 - Samuel Pastor-La Pampa- Camaná (Min. Transportes) | 054-571271 |
| | UGEL ISLAY | Calle Iquitos 437 - Mollendo | 054-532272 |
| | UGEL LA UNION | Calle Independencia 201 - Cotahuasi | 054-581047 |
| | UGEL CARAVELI | Garcilazo de la Vega s/n - La Florida - Atico | 054-512091 |
| | UGEL CONDESUYOS | Av. Lima 202 - Chuquibamba | 054-474093 |
| ICA | UGEL ICA | Calle Cajamarca 149 - Ica | 056-234905 |
| | UGEL CHINCHA | Av. Benavides N° 207 - Chincha Alta | 056-263139, 056-261712 |
| | UGEL PISCO | Calle José Balta N° 769 - Pisco | 056 - 534837 |
| | UGEL NASCA | Calle Lima N° 300 - Nasca | 056-522194 |

| | | | |
|----------------------|----------------------------|---|---------------------------------|
| | UGEL PALPA | Av. Garcilazo de la Vega s/n - Palpa | 056-404268 |
| MOQUEGUA | UGEL MARISCAL NIETO | Calle Ancash 530 - Moquegua | 053-761167 |
| | UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO | Calle Arequipa N° 103 - Omate | 053-763405 |
| | UGEL ILO | Av. 28 de Julio N° 447 - Ilo | 053-781513 |
| TACNA | UGEL TACNA | Calle Lima N° 2131 - Tacna | 052-747161 |
| | UGEL TARATA | Calle Grau s/n - Tarata | 052-872020 |
| | UGEL CANDARAVE | Plaza Bolognesi s/n - Candarave | 052-873007 |
| | UGEL JORGE BASADRE | Av. Municipal s/n - Locumba | 052-875031 |
| APURIMAC | UGEL ABANCAY | Av. Pachacútec s/n - Urb. Patibamba Baja - Abancay | 083-321066, 083-321105 |
| | UGEL ANTABAMBA | Pasaje Los Amautas 105 - Antabamba | |
| | UGEL AYMARAES | Alameda Señor de Animas s/n - Canchuhulca - Chalhuanca | |
| | UGEL GRAU | Calle Sucre s/n - Chuquibambilla | |
| | UGEL ANDAHUAYLAS | Jr. Alfonso Ugarte N° 346 - Andahuaylas | 083-721073, 083-721359 |
| | UGEL CHINCHEROS | Carretera Central s/n - Centro Cívico - Chincheros | 083-722676 |
| | UGEL COTABAMBAS | Calle Aquira s/n - Barrio San Martín - Cotabambas | 083-816276, 083-816277 |
| CUSCO | UGEL CUSCO | Av. de la Cultura s/n Cusco (CC.EE. Clorinda Matto de Turner) | 084-231781, 084-273232 |
| | UGEL ACOMAYO | Acomayo s/n | 084-240217 CC, 084-250420 CC |
| | UGEL ANTA | Plaza de Armas Izcuchaca -Anta | 084-203553 y 084-261241 |
| | UGEL CALCA | Plaza de Armas de Calca | 084-202270 |
| | UGEL CANAS | Yanaoca s/n | 084-250478 C.C. 084-351012 C.C. |
| | UGEL CANCHIS | Sicuani s/n | 084-351245 |
| | UGEL CHUMBIVILCAS | Av. Bolognesi s/n - Santo Tomás | 084-250317 CC, 084-250266 CC |
| | UGEL ESPINAR | Av. Tintaya s/n - Yauri - Espinar | 084-301101 |
| | UGEL LA CONVENCION | Jr. Independencia N° 445 - Quillabamba | 084-281511 |
| | UGEL PARURO | Av. Grau s/n - Paruro | 084-250238 CC y 084-250239 CC |
| | UGEL PAUCARTAMBO | Plaza de Armas s/n - Paucartambo | 084-250348 CC, 084-250349 CC |
| | UGEL QUISPICANCHI | Plaza de Armas - Urcos | 084-307046 |
| | UGEL URUBAMBA | Jr. Bolognesi N° 545 - Urubamba | 084-201201 CC, 084-432991 CC |
| MADRE DE DIOS | UGEL TAMBOPATA | Jr. Cajamarca s/n - Puerto Maldonado | 082-571579 |
| | UGEL MANU | Distrito de Salvación - Manu | |
| | UGEL TAHUAMANU | Distrito de Iberia | |
| PUNO | UGEL PUNO | Jr. Bustamante Dueñas s/n - Puno | 051-357005, 051-364769 |
| | UGEL SAN ROMAN | Jr. Noriega 291 - Juliaca | 051-321562, 051-323269 |
| | UGEL AZANGARO | Jr. Lima 627 - Azángaro | 051-862065, 051-862326 |
| | UGEL CHUCUITO | Jr. Quiroga 170 - Juli | 051-854003, 051-854103 |
| | UGEL MELGAR | Jr. Pumacahua s/n - Ayaviri | 051-853559 |
| | UGEL COLLAO | Jr. Sucre s/n - Ilave | 051-852141, 051-852506 |
| | UGEL HUANCANE | Jr. Bolognesi s/n - Huancané | 051-866137, 051-866026 |
| | UGEL SANDIA | Jr. 28 de Julio s/n - Sandía | 051-810103 |
| | UGEL YUNGUYO | Jr. Independencia s/n - Yunguyo | 051-856099 |
| | UGEL LAMPA | Jr. San Román 121 - Lampa | 051-360250 C.C. |
| UGEL CARABAYA | Jr. Grau 411 - Macusani | 051-320497 C.C. | |



| | | | |
|--------|----------------------------|--|-------------------------------------|
| | UGEL MOHO | Jr. Puno s/n - Moho | 051-360202 C.C. |
| | UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA | Parque Ramana - Putina | 051-867012 |
| LORETO | UGEL MAYNAS | Malecón Tarapacá 346 - Iquitos | 065-233431 |
| | UGEL ALTO AMAZONAS | Calle Teniente César López 607 - Yurimaguas | 065-352152 |
| | UGEL REQUENA | Esq. Malecón Grau con Independencia s/n - Requena | 065-412067 |
| | UGEL UCAYALI | Jr. Jerusalem s/n - Contamana | 065-851183, 065-851116 y 065-551183 |
| | UGEL LORETO | Esq. Manuel Pacaya con Marañón - Nauta | 065-411097 065-411218 |
| | UGEL DATEM DE MARAÑON | Jr. Pataza N° 224 San Lorenzo | 065-837008 |
| | UGEL RAMON CASTILLA | Esq. Leoncio Prado con Patricia Lozano s/n - Cabalococha | 065-291081 065-291062 |